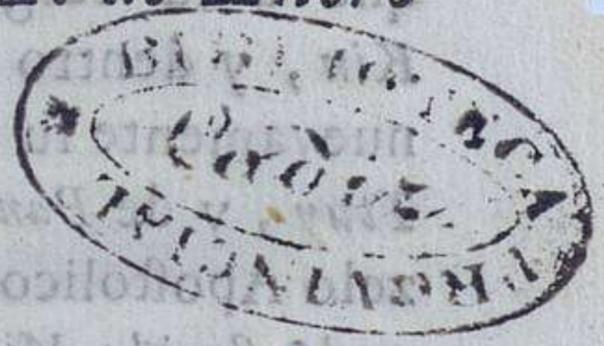




5.4

R E L A C I O N
DE EL MARTYRIO DE LOS
Venerables Padres, y Siervos de Dios
Fr. Francisco Gil de Federich, y Fr.
Matheo Alonso Leziniana, Religiosos
Dominicos, y Misioneros por la Pro-
vincia de el Santo Rosario de Philipi-
nas, en el Reyno de Tun-Kin, Dego-
llados por la Fè el dia 22. de Enero
de 1745.



EXORDIO.

ENtrè las Pròvincias, que en su anchuroso Senò
 contiene la Sagrada Religion de Predicadores,
 bien se puede contar entre las minimas la de *el*
Santissimo Rosario de Philipinas, assi por el corto nu-
 mero de Religiosos, que la componen, que al presente
 no llegan à ciento, ni aùn à ochenta el de sus Sacer-
 dotes, como por su poca antiguedad, pues aun no cuen-
 ta ciento y sesenta años de fundacion.

Mas no obstante ser tan corto el numero de sus in-
 dividuos, y haver llegado à la Viña del Señor à la hora
 undecima, ha trabajado en su cultivo con tanto esme-
 ro, que ha cogido copiosos, y abundantes frutos, con
 que ha enriquecido à la Iglesia Militante, y à la Trium-
 phan-

phante. A la Militante en la reduccion de innumerables Almas , y aun de Pueblos , y Provincias enteras , que ha sacado de los errores de su Gentilidad , y agregado al gremio de la Iglesia : Y à la Triumphante con los muchos hijos que ha embiado al Cielo , Prelados Santissimos, Varones Apostolicos , Insignes Confessores , è Ilustres Martyres hasta el numero de 40, que en los Reynos de *Japon* , y *China* , en la *Isla Hermosa* , en los *Lequios* , y dentro de estas *Islas Philipinas* expusieron sus vidas animosamente por la defensa de la Fè , que predicaban.

Hasta en estos miserables tiempos , al passo que esta Santa Provincia se halla ocupada en las Apostolicas tarèas , y cultivo de las muchas , y gloriosas Misiones, que à su cargo tiene en los Reynos de *China* , y *Tun-Kin* , y dentro de estas *Islas Philipinas* , y de las que nuevamente su zelo ha descubierto en las Provincias de *Ytuy* , y de *Paniqui* : parece que Dios le ha premiado su zelo Apostolico con las Coronas de dos *Ilustres hijos* , que en la florida Mision de el Reyno de *Tun-Kin* dieron sus cabezas , y sus vidas por la Confession de nuestra Santa Fè , cuyo Martyrio se referirà aqui brevemente , ajustandose esta Relacion à la que en lengua Latina escriviò el Padre Vicario Provincial de aquella Mision Fr. Pedro Martyr Ponsgrau , para remitir al Rmo. Padre Maestro General de toda la Sagrada Religion de Predicadores , y à la Sagrada Congregacion de Propaganda fide; y es en la forma siguiente.

S. I
PATRIA, Y PADRES DE LOS SIERVOS DE DIOS,
su venida à la Religion, y à esta Provincia, y empleos,
que en ella tuvieron hasta su prision.

EL Venerable *P. Fr. Francisco Gil de Federich*, nació en la Ciudad de *Tortosa* de el Principado de *Cataluña* año de 1702. Su Padre se llamó *D. Antonio Gil de Federich y Rosés*, y su Madre *Doña Inès Sans*. Fuè baptizado en la Iglesia Cathedral à 14 de Diciembre de dicho año; y el año siguiente 1703 recibió el Sacramento de la Confirmacion. A los quince de su edad tomó el Habito de Santo Domingo en el Religiosísimo Convento de Santa Catharina Virgen, y Martyr de Barcelona, fecunda Madre de Ilustres Heroes, entre los quales no se pueden omitir *el Glorioso San Raymundo de Peñafort*, que fuè Maestro General de Nuestra Religion, y el que al presente lo es *nuestro Rmo. P. Mro. Fr. Thomàs Ripoll*. Acabado el año de Noviciado, hizo su profesion Solemne en el mismo Convento; y aplicado luego à los Estudios, salió en ellos tan aprovechado, que le hicieron Lector de Artes; y habiendo leído su curso con mucho lucimiento, le nombraron Maestro de Estudiantes. Aun antes de ser Lector, à los 22. años de su edad, estando estudiando la Theologia, tuvo grandes impulsos, y deseos de venir à estas *Islas Philipinas* à predicar el Santo Evangelio, con una Mission de Religiosos, que salió de España para esta Provincia el año de 1725. y pidió para ello licencia à *nuestro Rmo. P. Fr. Thomàs Ripoll*, Provincial à la sazón de su Provincia, y electo el mismo año en General de toda la Religion de Predicadores; mas no ajustandose por entonces su venida, sa-

tisfizo su deseo quatro años despues ; y en el de 1729 se embarcò con otros Religiosos para estas Islas , donde llegaron el año siguiente de 1730.

El V. P. Fr. Matheo Alonso Leziniana , fuè natural de la Villa de la *Naba de el Rey* en el Obispado de Valladolid , y tomò el Havito de la Religion en el muy Religioso Convento de Santa Cruz de Segovia , bien celebre en España , y aun en todo el Mundo , no solo por los Ilustres hijos, que ha dado à la Iglesia , sino por haver sido dichosa habitacion , y aun Theatro de los Exercicios mas extaticos de *Nuestro Padre Santo Domingo*. Dos , ò tres años despues de haver professado, en el de 1725 se alistò para venir à esta Provincia de el *Santissimo Rosario de Philipinas* , y de hecho fuè à Madrid con animo de profeguir su viage hasta el Puerto de Cadiz. Pero el dia 5. de Mayo , haviendo de salir el dia siguiente en compañía de otros Religiosos en profecucion de su viage para Cadiz , inducido de otro compañero suyo , retrocediò , ausentandose los dos aquella misma noche , dexando à los que con èl havian de baxar à el Puerto con grande admiracion , y desconfuelo. Castigò su tibieza Dios Nuestro Señor , y el haver retrocedido de su vocacion , con un grave , y penoso tabardillo , que le puso en terminos de morir ; y con este golpe le hizo abrir los ojos para que reconociese su desacierto , y arrepentido de su inconsideracion , hizo voto , y promessa à Dios Nuestro Señor , que si su Divina Magestad le concedia la vida , vendria en la primera ocasion , que se ofreciese , à servirle en esta Santa Provincia , como lo cumplió quatro años despues , embarcandose con el *Padre Fr. Francisco Gil* , y con otros 23 Religiosos , que llegaron à Manila (segun se ha dicho) el año de 1730.

Haviendo llegado ambos à esta Provincia en un mismo año , no fuè uno mismo el destino, que les cupo en suerte. *Al Padre Fr. Francisco Gil de Federich* le destinò el Prelado al ministerio , y cultivo de la Provincia de *Pangasinàn* , y sus Naturales , cuyo Idioma aprendiò brevemente , y estuvo dos años ocupado en el ministerio de las Almas de aquella Provincia , hasta que en la junta intermedia de el año de 1733 le nombraron por Secretario , y Compañero de el Padre Provincial de esta Provincia ; y haviendo estado un año en este exercicio, acompañando al Padre Provincial en los penosos afanes de su visita ; à la buelta de ella , con grande summission, le expuso el deseo grande que ardia en su pecho , de ir à predicar el Evangelio , y estender la Gloria de el Nombre de Dios en la Mission de el Reyno de *Tun-Kin* : Y no obstante ser grande su deseo de ir à esta Mission , se resignò en manos de el Prelado con todo rendimiento. Era *el Padre Fr. Francisco* de genio , y condicion muy docil , que le hacia muy amable à todos , y asì le amaba , y estimaba mucho el Padre Provincial , y su ingenio , y relevantes prendas daban muy bien fundadas esperanzas de que podìa servir acà mucho en las Cathedras , y Prelacias de esta Provincia. No obstante todos estos buenos respectos , se viò precisado el Padre Provincial à apartarse de compaña tan amable , embiandole, con repugnancia suya, à dicha Mission, porque fueron tales las cosas , que en secreto le comunicò *el Padre Fr. Francisco* , que llegò à formar dictamen el Prelado, de que era aquella vocacion de Dios dirigida à empleos de su mayor gloria , como lo diò à entender el mismo Prelado , quando despues tuvo noticia de su Mission.

Con este orden , y beneplacito de su Prelado salìo *el*

Pa-

Padre Fr. Francisco de estas Islas à principios de el año de 1735 para el dicho Reyno de *Tun-Kin*, donde llegó el dia 28 de Agosto de dicho año; y habiendo aprendido aquel nuevo Idioma, estuvo por espacio de dos años ocupado en el ministerio de las Almas, que estaban à su cargo, manteniendo à los Neofitos en la Fè con su predicacion, y con la continua administracion de los Sacramentos, y reduciendo muchos Infieles al gremio de la Iglesia. Y por ser de grande ingenio, y capacidad, y de mucha aplicacion al estudio, no solo estudiò la lengua de aquel País, sino tambien los caracteres Sinicos, que es otra nueva dificultad, pero muy necessaria en los Misioneros para imponerse, con la leyenda de sus libros, en los errores, y supersticiones de aquella gente: y assi en esta materia, como en otras, especialmente en la Theologia Moral, y Dogmatica, adquiriò en aquella Mision fama de hombre docto; y aun estando preso en la Carcel, le consultaban gravissimos puntos *los Señores Vicarios Apostolicos*, y demàs Misioneros de aquel Reyno, y eran aplaudidas de todos sus resoluciones.

Antes que *el Padre Fr. Francisco* entrasse en esta Mision, yà havia trabajado en ella mucho *el Padre Fr. Matteo*, porque luego que llegó à la Provincia, le destinò el Prelado por Misionero de ella; y habiendo padecido en el viage muchos trabajos, y vencido ingentes dificultades, al fin aportò à aquel Reyno à 19 de Enero de el año de 1732; mas no para tomar descanso de el penoso viage, sino para entrar en nùevos trabajos, y peligros; porque aquel mismo año un Sacerdote de Idolos, llamado *Thay-tinh*, moviò una persecucion contra la Christiandad, acusando al Pueblo de *Trulinh*, y à otros de su Comarca de inobedientes à los Decretos Reales en abrazar la Ley Christiana, que el Rey prohibia.

bia. Hallabase en aquel distrito *el Padre Fr. Matheo*, que era recién llegado à aquella Mision, y le fuè preciso huír à toda prisa de la furia de los Ministros, y Alguaciles; los quales, no pudiendo haver al Padre, echaron mano de todo su ajuar, quitandole quanto de Manila havia llevado; y èl, desembarazado de esta carga, anduvo oculto siete, ò ocho meses, discurriendo de un rincon à otro, en donde, con grande incomodidad, y falta de todo, aprendiò en esse tiempo la lengua de el País.

A principio de el año siguiente de 1733 empèzò à administrar aqueila Christiandad en el distrito señalado por el Prelado; y en este primero, y en otros tres Partidos successivamente, continuò el cultivo de aquella Mision por espacio de casi once años, con notable provecho de las almas, y extension de la gloria de Dios en la reduccion de muchísimos Infieles; sì bien con grandes trabajos, y penalidades, que son muy comunes, y quotidianas à todos los Misioneros de aquel Reyno, donde (por estàr prohibida por el Rey la Ley Christiana) se ven precisados los Predicadores à andar continuamente à sombra de tejados, gastando lo mas de la noche en la administracion, y ocultandose de dia en sus embarcaciones, sin tener Lugar, ò Casa segura para su habitacion: Y aun con toda esta prudente cautela, se veía muchas veces en peligro *el Padre Fr. Matheo* de caer en manos de los Satelites, siendole forzoso en varias ocasiones, para escapar de la furia de la persecucion, huír à gran prisa, y à horas intempestivas: Y en este estado le dexarèmos aora, por tratar primero de la prision de *el Padre*

Fr. Fancisco.

**DE LA PRISION DE EL PADRE FR. FRANCISCO
 Gil de Federich, y de lo que padeciò en siete años y medio
 que estuvo en la Carcel.**

HAviendo *el Padre Fr. Francisco* trabajado por espacio de dos años en el cultivo de aquella Misión, hallandose en el Pueblo de *Luc-thuy* el dia 3 de Agosto de el año de 1737 celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, y estando despues de èl dando gracias à Dios, quando à su parecer estaba muy seguro de los Enemigos de nuestra Santa Fè, por estàr aquel dia muy tempestuoso de viento, y lluvia, se viò de repente asfaltado de gran multitud de Infieles, y Gentiles, cuya Cabeza, y Capitan era *Thay-tinh*, el Sacerdote de Idolos yà arriba nombrado; y viendose el Siervo de Dios rodeado de Enemigos, sin ser posible huír de sus manos, encomendandose *al Glorioso Patriarcha San Joseph, Patròn de aquella Misión de el Reyno de Tun-Kin*, abrió la puerta de su aposento, y diciendo, *veis aqui à quien buscáis*, se entregò en sus manos, y amarrandole fuertemente por los brazos, le llevaron à la embarcacion, que tenian preparada junto à la Casa, y en ella le volvieron à amarrar mas fuertemente. Prendieron juntamente con el Padre à un hombre, y dos mugeres Christianas, y viendolos amarrados por su causa *el Padre Fr. Francisco*, dixo à los Satelites las mismas palabras, que en orden à sus Discipulos dixo Christo à los que le prendian: *Si ergo me queritis, finite hos abire. Para que queris llevar presos à estos pobres? Basta llevarme à mi, que soy su Maestro*, y con sola este peticion llana, y sencilla, mandò soltarlos aquel Sacerdote, no sin grande ad-

admiracion del *Padre Fr. Francisco* por lo mucho que aquel hombre malvado perseguia à todos los Christianos; pero por entonces se contentò con llevar preso à este Maestro de la Ley, pareciendole que con esta prision havia de cobrar gran fama, y muchos interesses. En el camino le preguntò al Padre: Si temia? El Padre le respondiò, que por lo que tocaba à su persona nada temia, si solo temia los daños, que amenazaban al Pueblo de *Luc-thuy*, en que havia sido preso.

En Casa de este maldito *Sacerdote de Idolos* estuvo el Padre preso diez dias, padeciendo grandes incomodidades; y la causa de esta detencion en dicha Casa era, que este hombre malvado no queria llevar el preso à la Corte, y entregarle al Tribunal de el Rey, sino que creia, y esperaba, que los Christianos le diessen una grande summa de plata, porque libertasse al *Padre Fr. Francisco*. Pero le sucediò (como à Judas) todo lo contrario, que no solo perdiò el valor de esta prision, sino que gastò mucha summa de dinero para redimir las vejaciones, las acusaciones, y calumnias, que por causa de esta prision le levantaron, siendo por dos veces condenado por Real sentencia al servicio de los Elefantes, segun se dirà despues en su lugar.

El *Mandarin*, ò Governador de aquella Provincia, informado de el hecho, y de la codicia de aquel mal *Sacerdote de Idolos*, airado justamente contra el, fuè con sus Soldados, y embarcaciones, con animo de sacar al *Padre Fr. Francisco* de la potestad de el *Sacerdote de Idolos*, y restituirle, y entregarle à los Christianos, esperando en recompensa alguna paga de ellos. Y entrando los Soldados de este *Mandarin* acompañados de algunos Christianos en la Casa, donde estaba preso el *Padre Fr. Francisco*, le sacaron, y llevaron à su embarcacion; y

M.E.C.D. 2017

viendo el Padre , que en esta funcion los Christianos acompañaban à los Soldados , creyò , que era negocio de ellos mismos , y que presto se veria libre de su prision. Mas no le sucediò despues como lo pensaba ; porque Dios lo havia dispuesto de otra fuerte , y fuè , que reconociendo el *Mandarin* , que yà se havia hecho publica la prision de el Padre , no se atreviò à soltarle , y darle por libre , fino que le llevò preso à la Corte , y le entregò al Real , y Supremo Consejo. Gastaronse en el camino diez dias , en los quales *el Padre Fr. Francisco* enfermò gravemente de calenturas , que le causaron una grande inapetencia , con la qual no arrostraba à tomar algun manjar , ò vianda. Las mugeres , ò concubinas de el dicho *Mandarin* se compadecieron mucho de el Siervo de Dios , y tomaron à su cargo el cuydado de èl , y de su regalo , preguntandole muchas veces que queria comer ? Pero aunque ellas se esmeraban mucho en regalarle , el *Padre Fr. Francisco* nada comia , porque cada dia se le agravaba la enfermedad , creciendo èsta en tanto grado , que le llegò à privar de los sentidos. En una carta , que el *Padre Fr. Francisco* escribiò al Vicario Provincial de aquella Mision , hablando de esta enfermedad , dice lo siguiente: *Creo que Dios me diò aquellas calenturas , para que padeciese algo por su amor , porque las demàs penalidades , è incommodidades de la prision las tenia como cosa de juego , y tan lexos estaba de entristecerme , que antes me causaban notable gozo , y las tenia por gran beneficio de Dios.*

Habiendo llegado à la Corte , casi destituido de los sentidos (como se ha dicho) fuè entregado primeramente à los Ministros de una Carcel llamada *Ba-mòn* , que es la mas horrorosa , y desacomodada , por ser destinada à los facinorosos ; y por verle tan gravemente enfer-

mo,

mo, que yá parece quería espirar, no le metieron dentro de el Calabozo; pero le dexaron afuera con guardias, sobre el desnudo suelo, sin abrigo alguno, y con la incomodidad de este lecho prosiguió adelante la enfermedad, y la inapetencia; y aunque cuidaba de él una buena Christiana, muger de el Alcayde de aquella Carcel, no podia atravesar bocado alguno; y así, la comida, que le ministraban, la dexaba à otro preso.

Los Ministros de otra Carcel mas principal, llamada *Oriental*, dieron una peticion à los Magistrados, pidiendoles se assegurasse en ella el Siervo de Dios, por razones de pertenencia, que en ella alegaban; y no era sino por la codicia, è interès, que esperaban lograr con el preso, porque para entrar à ver al Padre los Christianos, havian de pagar cierta cantidad. Concediòseles lo que pedian, y los Ministros de la Carcel antecedente, antes de entregar al preso, lo despojaron, dexandole medio desnudo. Mientras se celebraba la escritura de la entrega, pusieron al Siervo de Dios à la sombra de un arbol, y luego le rodeò multitud de Infieles, especialmente muchachos, que en desprecio de nuestra Santa Fè, haciendo crucecitas de dos cañas, las pisaban delante del Siervo de Dios, y él luego las procuraba coger todas, y adorandolas, despues las deshacia. Y esto mismo le sucedia todas las veces, que salia en público *el Padre Fr. Francisco* para ser presentado en los Tribunales, y fuè tan molesta esta persecucion, por ser tan prolixa, y continuada, que llegaron à alterar algo su paciencia, y tuvo algunos impulsos de explicar su enojo, y sentimiento; lo que confiesa en una carta con grande humildad; y otra vez, por librarse de aquella molestia, determinò no hacer caso de lo que hacian, bolviendo su rostro àzia otra parte; pero oyendo decir à un muchacho (mas por

irritar al Padre , que porque afsi lo sintiessa) este Padre yà ha renegado de la Fè por no ser degollado , bolviò inmediatamente la cabeza , y le respondiò: no es como tu dices ; y diciendo , y haciendo lo que ellos por entretenimiento deseaban ver , cogia las cruces , que ellos pisaban , las adoraba , y luego las deshacia ; pero ellos (como moscas importunas) bolvian à armar de nuevo sus cruces , y las pisaban delante de ei Padre , ò las arrojaban por el camino , por donde el Padre havia de passar , à fin de que èl sin reparo las pisasse : conque era una prolixa tentacion , quanto mas continuada , tanto mas molesta ; y si los Alguaciles paraban en alguna parte , alli era mayor el concurso de los muchachos , mas gustoso su entretenimiento , y mayor la penalidad de el Siervo de Dios , y aun de los dueños de las casas , ò tiendas en donde paraban , afsi por el ruido , y griteria de los muchachos , como porque no les dexaban despachar sus mercadurias ; y afsi , haciendo una de estas estaciones junto à la Tienda de cierto Mercader , èste se irritò contra los Alguaciles , y les dixo : Para que me traeis aqui à esse hombre malvado , à quien el Rey despues ha de degollar ? Con estas continuas mortificaciones iba Dios disponiendo à su Siervo para el Martyrio.

Celebrada la escriptura de la entrega , llevaron al Siervo de Dios en una *Jamaca* hasta la Casa de el Presidente de la Carcel , en la qual le introduxeron luego al punto , y le pusieron grillos , que mantuvo siete años hasta su muerte. Quando entrò en esta nueva Carcel el Siervo de Dios , todavia se hallaba gravemente enfermo , y tanto , que un Sacerdote *Tun-Kinense* entrò (à titulo de Medico) à confesarle , pensando todos que viviria poco ; pero con sola la mutacion de la agua recobró la salud , sin medicina alguna.

En

En esta Carcel padeciò muchas vejaciones por la codicia de los Guardas, y Ministros, porque à nadie permitian ver al Padre, ni aun ministrarle el sustento necesario, si no los agassajaban primero con alguna plata; y quando no les daban los Christianos todo lo que querian, havia gran rigor en no dexarle ver; y otras veces, por sacar mas plata, ponian en el Cepo al Siervo de Dios, y no le sacaban de allí, hasta que les diessen quanto ellos querian.

El primer mes cuidò de su sustentò cierta muger Christiana, que era conocida del Alcayde; mas despues rezelandose, y temiendo no le viniessè por esto algun daño, encomendò este cuidado à una vieja Infiel, que habitaba cerca de la Carcel, y dentro de su Cerca foranea. Vivia esta con otra vieja, tambien Gentil, muy dada à la supersticion, y culto de sus Dioses. Ambas cuidaban por compafsion de el Siervo de Dios, y Dios les premiò su misericordia, alumbrandolas con su Divina gracia, mediante las amonestaciones de el *Padre Fr. Francisco*, quien al fin, despues de algun tiempo, las baptizò; à una, en su ultima enfermedad, y à otra, en sana salud. Estas dos viejas piadosas, aunque Infieles, pidieron licencia al Alcayde, para que el Padre pudiesse ir à su Casa tal qual vez. Al principio se concediò para cosa de una hora, y despues, à fuerza de ruegos, y dadivas, se fuè ensanchando esta permission à que pudiesse el Padre comer en dicha Casa, bolviendo à la noche à la Carcel; y al fin se le diò amplia licencia para poder pernoctar en dicha Casa, dando fianza de su seguridad, y cierta cantidad de dinero, en que se concertaron: con lo qual los Christianos tenian mas libertad de visitar frecuentemente al Siervo de Dios, y de recibir de su mano los Sacramentos: para lo qual pidiò su licencia al *Ilustrissimo Señor*

ñor Obispo Coricense, que era entonces Visitador, y Governador de el *Vicariato Apostolico Occidental*, quien no solo le concedió lo que pedia, sino que le constituyó Parrocho de toda la Corte; lo qual el Siervo de Dios no quiso aceptar; porque estando en prisiones, y con guardas, mal podia satisfacer à tan gravoso empleo: Y assi solo aceptó la licencia para la administracion de los Sacramentos, y embiandole Ritual, y Santos Oleos *el Illustrissimo Señor Obispo Zeomanense*, que era Pro-Vicario de aquella Provincia, empezó con gran zelo su administracion; pero, aquel primer año, por el rigor, que havia, solo pudo confesar à algunos, y baptizar en la hora de la muerte à algunos de los presos, que con sus amonestaciones pudo reducir à nuestra Santa Fè.

A principio de el mes de Noviembre de este primer año, convalidado yà de su enfermedad el Siervo de Dios, fuè mandado comparecer ante el Tribunal Regio; y en el camino à la ida, y à la buelta padeciò la persecucion de los muchachos, que queda arriba dicha. Presentado ante el Tribunal en compañía de quatro personas, tres de las quales eran Christianos de el Pueblo de *Luc thuy*, y el quarto era el yà nombrado *Thay-tinh*, *Sacerdote de Idolos*, que en dicho Pueblo le havia preso, preguntaron al *Padre Fr. Francisco*: En Casa de quien de aquellos quatro havia estado? El respondiò la verdad, que en Casa de *Thay-tinh*, y que en Casa de aquellos otros tres nunca havia entrado. No esperò el Juez à oír mas; porque estaba inclinado à favor de aquellos Christianos, y en contra de el *Sacerdote de Idolos*; y assi, mandando salir à los quatro, y quedando solo el *Padre Fr. Francisco*, le preguntò, lo que à Christo Pilatos: *Unde es tu?* De adonde eres? Respondiò, que de el Reyno de España. Bolvióle à preguntar el Juez: Quanto tiempo havia que es-

taba en aquel Reynò? Dixo, que como dos años. Y quien te faliò à recibir? No me acuerdo (dixo) como se llamaba. Y estos dos años, donde has estado? No he tenido habitacion determinada, sino que he andado discurriendo de aqui para alli. Y quien te prendiò (dixo el Juez) y te entregò à este Tribunal? Respondiò, que el *Mandarin*. Y en què Casa te prendiò? Respondiò, que en Casa de *Thay tinh*. Y quantos dias estuviste en dicha Casa? Respondiò, que diez, ù once dias. Y le enseñaste la Ley Christiana? Dixo, que no. Pues si no, que hiciste en dicha Casa? Hice otras cosas, que no importa saber. Esta fuè la primera confesion de el Padre en este Tribunal; pero el Notario escribiò muchas falsedades, que no supo *el Padre Fr. Francisco* hasta un año despues, como que havia estado dos años en Casa de *Thay-tinh*, y otras cosas tales.

Mandaron los Jueces, que otro dia bolvièssè à comparecer ante su Tribunal; y assi, la mañana siguiente bolvieron à llevarle, quando estava mas ardiente el Sol, sin ser ida de provecho alguno, porque por ser dia feriado no entrò en el Tribunal. En el camino passaron por un Templo dedicado à los Progenitores de el Rey. Mandaronle los Soldados quitar el Sombrero, y el Siervo de Dios no quiso obedecerlos, aunque por ello se exponia à que le maltrataffen. Los grillos el dia antecedente le havian abierto llagas en las piernas; y assi este segundò iba con gran trabajo; y por ir con la fuerza del Sol, y ludiendo los grillos en las recientes llagas, se le llenaron despues los pies de postillas, y no se pudo mover en quinze dias, y todo su cuerpo se llenò de sarna, que causaba notable molestia, de que poco à poco se fuè aliviando con medicamentos, que le aplicaban aquellas buenas Viejas, aun toda via Gentiles; y con ocasion de aplicarle las

medicinas , tuvo principio la permission de entrar en aquella Casa el Siervo de Dios , al principio so'lo à medicinarfe , despues à quedarse allí à comer , y aun à pernoctar en dicha Casa , como yà se ha dicho.

Llegado el ultimo mes de aquel año , en que segun la costumbre de el Reyno se concluyen todos los procesos de los malhechores , y se les dà la pena que merecen , juzgaba el Siervo de Dios con fundamento , que dentro de aquel mes serìa degollado. Mas no sucediò como lo pensaba , por no estàr concluido el processo , y porque aquel mes no se ajusticiò alguno , por haver llegado à la Corte un Embajador de el Emperador de la China. Al fin de este ultimo mes los Ministros , y Guardas de la Carcel pedian gran suma de dinero al Siervo de Dios , y no queriendola dàr , le pusieron en el Cepo por algunos dias.

El año siguiente de 1738 por el mes de Agosto , ò Septiembre comulgò la primera vez el Padre Fr. Francisco de mano de un Sacerdote Tun Kinense. Mas despues con la permission , que yà tenia assentada de pernoctar tal qual noche fuera de la Carcel , probò à celebrar ocultamente en dicha Casa el Santo Sacrificio de la Misa , y pidiendo los Ornamentos necessarios al Padre Vicario Provincial de la Mission , celebrò la primera Misa el Domingo primero de Octubre , fiesta de el Rosario , y alargandose cada dia mas la permission , podia casi todos los dias decir Misa , y este año administrò el Sacramento de la Penitencia à quatrocientas personas , y baptizò en la Carcel à tal qual adulto.

Durante este segundo año de su prision , fuè dos veces presentado ante el Tribunal , aunque no le preguntaron nada , y fuè definida la causa de su prision , y condenado el Sacerdote de Idolos Thay-tinh à los establos de

los

Los Elefantes, y habiendo apelado de esta Sentencia, examinado segunda vez la causa, sin haver preguntado nada al Siervo de Dios, se pronunciò en revista la Sentencia siguiente. *El Padre Fr. Francisco sea degollado, y el Sacerdote Thay-tinh, y su hijo sirvan en los Establos de los Elefantes: aquel por ser Ministro de la Ley Christiana, y éstos, porque en su casa le ampararon, y le mantuvieron,* (aunque esto era falso.) Y assi el ultimo mes de aquel año Lunar (que era por Henero de 1739.) en el qual con los otros malhechores pensaban todos sería degollado, no le permitieron salir de la Carcel hasta el dia despues de el suplicio, en que los otros fueron ajusticiados, y la sentencia de el Padre quedò suspensa, por haver el *Sacerdote de Idolos Thay-tinh* apelado segunda vez de ella. De lo qual confusso humildemente el Siervo de Dios, escribiò en una carta las clausulas siguientes. *Lo que presumiò mi soberbia, no mereci lograrlo, porque mis pecados, y mis ingratitudes tienen muy ofendido à Dios Nuestro Señor.*

Acercandose el dia de año nuevo, los Soldados, y Ministros de la Carcel pedian dinero al Siervo de Dios para hacer sus Sacrificios acostumbrados, y no queriendoselo dár para este efecto, padeciò por ello muchos trabajos, pero al fin saliò el Padre vencedor, y solo les daba algun dinero, quando se lo pedian para otras necesidades. Los tres, ò quatro primeros dias de el año nuevo le concedieron ampla libertad, para estar en la Casa yà dicha de dia, y de noche, y aprovechandose de ello los Christianos, vinieron muchos à confessar, y comulgar. Al principio de este año las Guardas de la Carcel pidieron, que se añadiesen quatro reales sobre los doce de el trato de el año antecedente, y con esto, desde entonces le dexaban salir de dia, y de noche, y

así crecía el número de los Christianos , que venían à recibir los Sacramentos , y así este año oyò trescientas Confesiones , y baptizó algunos parvulos, y adultos, y administrò la Sagrada Extrema-Uncion à algunos enfermos.

Por instancia , que hizo el *Sacerdote de Idolos Thay-tinh* , fuè llamado al Tribunal el Padre Fr. Francisco el día 20 de Julio de este año , y estando aún fuera de el Tribunal en el Atrio , ò Patio de aquella Casa , la turba de los muchachos hacían de las suyas , formando cruces , y pisandolas , como se ha dicho ; lo qual visto por uno de los Jueces , tomó tambien en la mano dos palillos , de que ellos usan para contar , y atandolos , formò una Cruz , y la arrojò delante del Siervo de Dios , y èl la tomó , y adorò , y bolviendola à deshacer , le bolvió al Juez los palillos. El Juez le mandò poner entre las dos partes , que eran los Christianos de el Pueblo de *Luc-Thuy* , y el *Sacerdote de los Idolos Tha-ytinh* , que le havia preso , y entonces le preguntò el Juez : De què lugar passaste à Casa de este *Sacerdote Thay-tinh* , ò en què Pueblo estuviste , antes que fuesses à dicha Casa? Respondió el Siervo de Dios : Yo quatro años ha que vine à este Reyno ; de estos , los dos he estado en la Carcel , y los dos gastè en predicar la Santa Ley , discurrendo de un Lugar à otro , y no quiero manifestar en que Lugares estuyè aquel tiempo. Dixole entonces el Juez : Di à lo menos lo que el año passado dixiste. A que respondió el Siervo de Dios : Yà entonces lo dixè ; mas ahora yà no quiero hablar sobre esta materia. Entonces le dixo el Juez : Tu eres embustero , y entonces hablaste lo que era falso , y por esso ahora no quieres decirlo. A que respondió el Siervo de Dios : No es por esso , sino porque lo que entonces dixè , no estaba obli-

gado à confessarlo. Entonces el *Sacerdote de Idolos Thay-tinh* le dixo al Juez: Este Padre no mintiò entonces, sino dixo la verdad, que fuè esto, y esto (relatando todo quanto havia dicho.) Entonces dixo el Siervo de Dios: Aunque entonces hablè en todo verdad, obrè imprudentemente, hablando sobre esta materia, porque el fin à que se dirigia la pregunta, era, y es tambien ahora, el castigar al que en su casa me aposentaba, y premiar al que me prendiò, y esso es contra toda razon, y justicia. Sintióse el Juez de esto, y le preguntò: Y el degollarte serà tambien contra justicia? Respondiò el Padre Fr. Francisco: Tambien lo serà; pero si me degollais por la Fè, yo lo sufrirè de buena gana. Entonces le amenazò el Juez, que sino respondia à esta pregunta, le havia de hacer dàr treinta mazadas (què fueren dàr en las rodillas con un mazo de palo.) El Siervo de Dios respondiò, que de buena gana padecerìa todo esso, antes que hablar sobre esta materia. Viendo el Juez tan constante, y firme al Siervo de Dios, mandò a los Ministros pintassen una Cruz, para que los acusantes, y los Reos la pisassen. Entonces el *Sacerdote de Idolos Thay-tinh* le dixo al Juez: En la Carcel hay ciertas Imagenes de aquellas, que èl trahia consigo. Sirvase V. S. de mandar que las traygan, para que las ajemos, y pisemos. Pareciole esto bien al Juez, y mandò, que dichas Imagenes se llevassen al Tribunal el dia siguiente, y amenazò por despedida al Siervo de Dios, que le havia de atormentar con gran rigor, sino confessasse lo que le preguntaba,

Vuelto à la Carcel el Siervo de Dios, el Alcayde le pedia seis reales para pagar los Alguaciles, que le haviam llevado. Pero algunos de estos le dixeron: No le dèis (Padre) mas que dos reales, que èl quiere quedarse

con lo demás. Así lo executò el Siervo de Dios, pero le costò bien caro, porque el Alcayde le puso en el Cepo, y diò orden, que si alguno le entrasse de comer, que le pusiessen tambien à èl en el Cepo, y sabiendolo aquella muger, que le cuydaba, no se atreviò à ministrarle nada, ni aquel dia, ni el siguiente. Pero Dios cuidò de su Siervo, proveyendole de sustento por otras vias. Tres dias se mantuvo *el Padre Fr. Francisco* en el Cepo, sin entender la causa de este rigor, pensando que el Juez lo havria mandado así, porque no respondiò conforme èl queria.

El dia 22 de Julio le bolvieron à llevar al Tribunal co las arcas de los Libros, y de las Imagenes, y facando un Crucifixo de metal, se arrodillò inmediatamente el Siervo de Dios, y primero le preguntò el Juez sobre la materia del dia antecèdente, y no pudiendole facar respuesta alguna, le preguntò sobre aquella Imagen del Crucifixo. Respondiò: *que era imagen de Jesu-Christo, Hijo de Dios, que se hizo Hombre, y padeciò muerte de Cruz, por redimir de el pecado al Genero Humano.* Despues le preguntò el Juez, què significaban aquellas otras dos Imagenes, que havian facado, y eran de Nuestra Señora? Respondiò, que eran Imagenes de la Madre de Dios, que havia parido aquel Señor Crucificado. Preguntòle tambien el Juez: En que paraban los hombres despues de la muerte? Respondiò, que el Cadaver quedaba en la tierra, pero el Alma iba al Cielo, ò al Infierno, conforme à los meritos, ò demeritos de cada uno. Dixole el Juez: Eflo de el Alma es cosa fingida: Quièn lo ha dicho esto? El Padre respondiò: Dios lo ha dicho. Entonces le dixo el Juez: Tu se lo has oido al mismo Dios? El Siervo de Dios respondiò: Aunque yo no se lo haya oido al mismo Dios, es empero certissimo, que èl lo ha enseñado. Di-

Dicho esto, los Ministros traxeron un mazo, y le pusieron delante de el Padre, quien juzgando que era para atormentarle, conforme el Juez le havia amenazado, disponia las rodillas à recibir los golpes. Dixeronle, que no era para esso, sino para que el maceasse con èl las Imagenes. Oyendo esto, tomò el mazo, y le echò à rodar, y los Ministros bolvieron à traherle, y se lo dieron *al Sacerdote de Idolos Thay-tinh*, el qual queriendo golpear una imagen de Marfil de Nuestra Señora, el Siervo de Dios, que estaba cerca, puso la mano sobre la Imagen, cubriendo las cabezas de Hijo, y Madre, y bolviendose *al Sacerdote Thay-tinh*, le dixo: Golpea esta mi mano. Viendo este passo los Jueces, se rieron, y dixeron entre si: Estos Europeos estan ciegos acerca de sus Imagenes. Pidiò *el Sacerdote Thay-tinh*, que los Ministros quitassen de alli la mano de el Padre: vino uno, y no lo pudo hacer, llegaron despues otros, y al fin se la quitaron: conque *Thay-tinh* pudo golpear la Imagen, y pisar despues otra de papel, que era tambien de la Virgen Maria, la qual el Siervo de Dios sacò de entre sus pies, y la adorò. Entonces le hicieron retirar, y con risa, y mofa decian, que à la Imagen le havian do- lido mucho los golpes. A que respondiò prompto el Siervo de Dios: „ La Bienaventurada Virgen Maria, y su „ Santissimo Hijo Jesus estan en donde nada pueden pa- „ decer, nosotros solo usamos de estas Imagenes, por „ memoria, y reverencia de Hijo, y Madre. Bolvieron à la Carcel al Siervo de Dios, el qual antes de ir al Tribunal estaba enfermo de calenturas, y con la molestia de ida, y buelta se le agrayò el accidente tanto, que creyeron todos, que de el moriria: por lo qual el Padre Vicario Provincial le embiò un *Sacerdote Tun-kinense*, que le administrasse los Santos Sacramentos.

Dos meses despues bolviò à ser llamado al Tribunal de un nuevo Juez arbitro, en quien los demás se havian comprometido por razon de la discordia, que havia entre ellos: porque unos favorecian *al Sacerdote de Idolos*, otros à los Christianos de el *Pueblo de Luc-Thuy*, entre quienes estaba todo el litigio. Preguntòle el Juez al Siervo de Dios: A què has venido à este Reyno? Respondiò: A enseñar, y predicar la Ley Christiana. Replicò el Juez: El Rey prohíbe esso. Respondiò el Siervo de Dios, que à el Rey no le era licito prohibir una cosa tan justa. Bolviòle à preguntar el Juez: Quantos dias estuviste en Casa de *Thay-tinh*? A que el *Padre Fr. Francisco* respondiò, que no queria yà hablar mas en esta materia; porque quando al principio respondiò sobre ello, havia obrado sin advertencia. El Juez bolviò à replicar: Es verdad, que en Casa de *Thay tinh* estuviste solos diez dias? Respondiò: Yo he predicado la Fè, discurrendo de aqui para alli, deteniendome en una parte diez dias, en otra cinco, y en Casa de *Thay-tinh* solo estuve diez dias. Bolvieronle à preguntar: De què sirve la Ley, que tu enseñas? Respondiò: Solo el que creyere esta Ley podrá entrar en el Reyno de los Cielos, y librarse del Infierno, y muerte eterna; y todas las demás Leyes son falsas. Mandò el Juez al Notario, que escribiesse, y leyendo despues el dicho de el Padre, advirtiò este, que la Ley Christiana la nombraba con un vocablo, que significaba *Ley, que nada vale*: Y assi dixo el Siervo de Dios, que fino mudaban aquel vocablo, no havia de firmar su dicho, y confesion. Mandò el Juez, que se mudasse, poniendo en su lugar otro vocablo, que significaba *la Ley Portuguesa* (que assi comunmente la llaman en aquel Reyno) y entonces firmò su dicho *el Padre Fr. Francisco*.

Bol-

Bolvieronle con esto à la Carcel, y aquel año no se diò la Sentencia final, por andar los *Mandarines* muy alborotados por causa de las Guerras Civiles, que en aquel Reyno se levantaron à fin de este año. Ni el año siguiente de 1740 le sucediò cosa especial al Siervo de Dios, sino que por causa de dichas Guerras se ausentaron los Misioneros de la Corte, y asì creciò el numero de los Christianos, que venian à recibir de su mano los Sacramentos, y asì confesò mas de 1200, y baptizò cerca de 30 parbulos, y adultos.

El año siguiente de 1741 administrò à muchos mas, que el año antecedente, asì por estàr la Guerra mas sangrienta, como por causa de la peste, que à ella se siguiò; y asì confesò aquel año 2767 personas, baptizò 44 adultos, y 48 parvulos, y administrò el Sacramento de la Extrema-Uncion à 88 enfermos. Y por estàr la Corte tan alborotada, y no dár la Guerra lugar à otras atenciones, las Guardas de la Carcel à fuerza de plata permitian al Siervo de Dios, que saliesse à administrar los Sacramentos, asì dentro, como fuera de la Ciudad, y algunas veces le concedieron, que pernocasse fuera de la Corte. En el ultimo mes de este año fuè llevado el *Padre Fr. Francisco* con todos los demás presos, que estaban en la Carcel, y pareciendoles à los Christianos, que iba yà al suplicio, se commoviò toda la Ciudad; pero al fin no sucediò nada, ni le preguntaron cosa alguna en el Tribunal.

El año siguiente de 1742 dia de Jueves Santo le permitieron las Guardas salir, y celebrò el Santo Sacrificio de la Misa en el Palacio de Sexto Principe, Hermano de el Rey, de parte de Padre, cuya Madre era Gristiana, y èl tambien se inclinaba à recibir la Fè, pero no se atrevia à hacerlo por miedo de el Rey. El Sabado Santo

celebrò tambien en un Pueblo de la otra parte del Rio, vecino à la Corte, con grande concurso de Christianos.

Por el mes de Septiembre de este año le hizo llamar *un Tio de el Rey*, y estuvo con èl cerca de media hora, y delante de toda su familia le preguntò algunos puntos acerca de la Fè, pidiendole, que se la explicasse, y haciendolo el Siervo de Dios, èl boviò à repreguntar sobre lo que havia entendido, y dudaba de ello; y aprobò asì las respuestas de el Siervo de Dios, como tambien la Fè, diciendo, que nuestros libros hablan con razon, y fundamento (porque yà havia leydo antes algunos) y que no son como los libros de las demàs Sectas, que hablan sin fundamento, ni razon alguna. Y por fin le despidiò diciendo, que otro dia le bolveria à llamar, y que entonces traxesse consigo algun libro, que tratasse de la Fè, porque la queria examinar, *y dár de ella razon al Rey su Sobrino*. Tambien le dixo, llevas- se un Interprete, que le explicasse las palabras, que decia el Padre, por si acaso el no las podia percibir bien. Algunos de la familia de este Principe le dixeron al Siervo de Dios, que lo que intentaba preguntar era, si en nuestra Ley havia algun remedio para extirpar los Enemigos, y rebeldes? (que era de lo que solo se trataba entonces) Y *el Padre Fr. Francisco* le mandò decir, que en nuestra Fè solo se hallaba un remedio unico, que era hacer penitencia de las culpas, y rogar à Dios por la paz; que si el Rey perseguia nuestra Santa Fè, por este grande pecado, quizà, nunca conseguiria la paz, mas si desistiese de aquella persecucion, Dios le concederia Victoria de sus Enemigos.

Este mismo año ciertos Christianos suplicaron à una Tia de el Rey, que intercediese con su Magestad por el Siervo de Dios, librandole de la Carcel, y permiti-

tien.

tiendo tambien , que habitasse en su Reyno. Ella reflexò,
 y dixo: *Esta Fè , y la Secta de los Idolos son contrarias , y*
assi no es razon , que yo pida tal cosa. Mas despues im-
 portunada , bolvió à decir: *Doce Sectas hay en este Rey-*
no , que sean trece con la Ley Christiana, poco importa, por
otra parte es obra de piedad , y assi yo lo barè. Dieronle
 la forma de el Memorial , que se reducía , à que el
 ,, Siervo de Dios yà havia seis años , que estaba presso,
 ,, y condenado à cortar la cabeza , por haver venido à
 ,, aquel Reyno à predicar la Fè : y que pues su Magestad
 ,, se mostraba con todos piadoso , se mostrasse tambien
 ,, piadoso con el Padre , librandole , y permitiendole
 ,, estår en su Reyno. Ella prometió hacerlo assi , con
 condicion que le diessen quatrocientas sarta de moneda
 (cada sarta tiene 600 como maravedises.) Diò ella su
 Memorial al Rey, pero no segun el borrador , que se le
 havia dado , sino mezclando muchas falsedades , como
 que *el Padre Fr. Francisco* era Mercader , y que havia
 sido presso como Christiano , siendo assi , que no se le
 havia hallado ninguna señal de ello , y que el que le ha-
 via presso , yà estaba castigado ; y que assi suplicaba à
 su Magestad , que mandasse soltar *al Padre Fr. Francisco*,
 dandole libertad de estår en su Reyno. Apenas lo supo
 el Siervo de Dios , quando la embió un recado , dicien-
 do ,, Que si daba aquella peticion tan falsa , no tenia
 ,, que esperar , que le diessen ni una moneda. Ella pro-
 metió reformar su Memorial ; mas no lo cumplió , sino
 que le diò en la forma , que ella le havia formado ; y
 en fuerza de lo que expressaba el Memorial , el Rey con-
 cediò lo que se le pedia : pero su execucion no tuvo
 efecto , porque de el Proceso constaba todo lo contra-
 rio , y se descubrió el embuste de aquella Señora con
 gran confussion suya. Este año oyò el Siervo de Dios

1711 Confesiones, baptizó 31 adultos, y 23 niños, y dió 51 Extremas-Unciones.

El año de 1743 à 3 de Marzo fué llamado de nuevo al Tribunal, y pensando èl, que le llamaban por testigo de ciertas denuncias, y acusaciones, que havian presentado las Guardas de la Carcel unos contra otros; al llegar al Tribunal, le dixo el Secretario, que la causa de haverle llamado era, para bolverle à preguntar quien le havia pressò? El Siervo de Dios le dixo, que sobre aquella materia no hablaría nada, como yà en otras ocasiones havia dicho. El Secretario le preguntò, si trahía consigo alguna cosa de Religion? El Padre, pensando que yà el Secretario le havia visto el Rosario, que trahía al cuello, y por la prisa con que le llamaron, se olvidò de ocultarle, respondiò, que solo trahía consigo aquel Rosario; y entonces el Secretario entrò, y se lo diò al Juez: y assi luego que entrò en el Tribunal, dixo el Juez, que queria vèr aquel Rosario. El Siervo de Dios preguntò, si se le havia de bolver luego que lo viesse? El Juez dixo, que si, y creyendole el Padre, le entregò el Rosario. Tomandole el Juez en las manos, viò en èl dos Medallas, y le preguntò, què significaban? Respondiò, que eran Imagenes de dos Santos, que havian padecido por la Fè de Christo. Preguntòle el Juez, si consentiría que las pisasse? Dixo, que no podia consentir tan gran maldad. Entonces preguntò el Juez à *Thay tinh*, si las queria pisar? Y èl dixo, que si, y al darle el Juez el Rosario, para que lo hiciese, se abalanzò el Siervo de Dios, para arrebatarselo de las manos, y conociendo su intencion los Jueces, mandaron, que se retirasse, y no queriendo en esto obedecerlos, mandaron à los Ministros, que le retirassen, y ellos cogiendole de los cabellos, le alexaron un gran

tre;

trecho , y alli le tuvieron , mientras el *Thay tinh* pisa-
ba las Medallas , lo qual visto por el Padre , dixo en
alta voz : „ Porque perseguis de esta suerte la Fè de
„ Christo , està Dios castigando este Reyno con tantos
„ trabajos , y calamidades.

S. III.

*DE LA PRISION DE EL PADRE FRAY MATHEO,
y de lo sucedido hasta el Martyrio
de ambos.*

E Stando en este estado la causa de el *Padre Fr. Fran-*
cisco . sucediò la prision de el *Padre Fr. Matheo en*
el mismo Pueblo , y en la misma Casa , donde antes havia
sido preso el Padre Fr. Francisco. El dia 29 de Noviem-
bre de 1743 , estando celebrando Missa , despues de la
Confagracion de la Hostia, y Caliz , le acometiò un tro-
pel de Soldados , que no le dieron lugar à otra cosa,
que à tomar el Sacratissimo Cuerpo de el Señor en la
Patena , y huir con èl para consumirlo , olvidado total-
mente de el Caliz, à el qual arrebatando un Soldado, der-
ramò la Sangre de Christo por el suelo. Huyendo el Pa-
dre con el Cuerpo de Christo, lo consumiò luego , y lle-
gando à un lugar excusado de la Casa , empezò à des-
nudarfe de los paramentos , para escaparse con mas li-
gereza, mas no le dieron lugar para ello; porque figuien-
dole el Acusador , le asiò de los cabellos, y llegando los
Soldados , le hirieron gravemente , y le hicieron una
grande herida en la cabeza ; y haciendole pedazos los
vestidos , lo dexaron solo en calzoncillos; y assi amarra-
do, y trahido por los cabellos , por lugares excusados, y
lodosos , fuè llevado hasta otro Pueblo , y de alli le me-

M.E.C.D. 2017

tieron en la Embarcacion, donde el *Mandarín* le mandò lavar la sangre, y le diò una medicina para comprimirla. Despues le pusieron al cuello una *Colma* (à manera de escalera) compuesta de cañas, y de esta suerte le llevaron aquel dia *al Capitàn de la Milicia de aquel Territorio*, quien luego le mandò quitar aquella *Colma*, por hallarse el Padre aquejado de un gravissimo dolor de costado, causado de los golpes, que en èl le dieron. Este *Mandarín de la Milicia* le tuvo quince dias en su poder, llevandole de un Pueblo à otro, y al parecer queria, que los Cristianos le redimieffen à costa de plata, y de hecho hubo pacto, y èl consintió en ello; mas habiendo dado los Christianos por su redempcion, assi à este, como à otros *Mandarines*, mas de 520 sertas de moneda (que cada qual tiene 600, como yà se ha dicho) tomado este dinero, no cumplió el pacto, sino que poniendole Grillos, le llevó à la Corte, y le entregò al Supremo, y Real Tribunal.

El dia 21 de Diciembre fuè entregado *al Governador, ò Supremo Mandarín de la Corte*, y preguntado sobre varios puntos, à todos respondiò llana, y sencillamente. Sobre el punto de la Fè le preguntaron las cosas siguientes: Quantos años hà, que veniste aqui? Respondió, que doce. Y à què veniste? Yo soy Sacerdote, y Ministro de la Santa Fè, y vine à predicarla à las Gentes de este Reyno. Y tu Ley (añadiò el Juez) à quièn adora? Respondió: Adora al Dios verdadero, que criò el Cielo, y la Tierra. Dixo el Juez: El Rey prohíbe esta Ley, y prohíbe à vosotros los Europeos passar à este Reyno; pues còmo tu te has atrevido à entrar en èl? A que respondiò el Padre: Aunque el Rey lo prohiba, no obstante he venido à predicar la Ley de el Rey de el Cielo, y à enseñar à estas Gentes el camino recto, que guia à la

la

la Gloria, que se reduce à hacer bien, y huir de el mal; (y en razon de esto, rezò el Padre alli los Mandamientos de la Ley de Dios) y añadiò, y porque el Rey prohíbe, y persigue esta Ley, por esso he andado yo oculto, discurriendo de aqui para alli todo este tiempo. Luego el *Mandarín* mandò ponerlo en la Carcel, y que le pusiesen otros Grillos mas pesados, y juntamente le metiesen en el Cepo, donde padeciò muchas incomodidades, y trabajos con summa paciencia, y aun con gozo, por ver, que padecia por Cristo, ofreciendose todo à la Divina voluntad, aparejado à sufrir qualesquier tormentos conforme à la Divina disposicion, esperando en Dios, que le darìa fuerzas para confessar su Santo Nombre, y aun para derramar su sangre en testimonio de la Fè Santa, que predicaba.

Muchas veces fuè llevado al Tribunal, y preguntado por los Magistrados, asì acerca de la Fè, como de otros puntos, y à todos respondiò con verdad. Pero en dos ocasiones especialmente con grande constancia confessò la Fè delante de los Magistrados. La primera fuè el Sabado Santo de el año de 1744, en que, asistiendo el Padre ante el Tribunal, el Secretario sacò de una caxa de *el Padre Fr. Matheo* algunas cosas pertenecientes à nuestra Religion, y entre ellas dos Imagenes de el Crucifixo, y entonces uno de los Jueces le preguntò, que significaba aquella Imagen? Respondiò, que era Imagen de Jesu-Christo Señor Nuestro, verdadero Hijo de Dios, que baxò de el Cielo, y se hizo Hombre, y padeciò la afrentosa muerte de Cruz, para redimir al hombre de el pecado, y explicò la necesidad de la Encarnacion, y de la Passion de el Hijo de Dios por la gravedad de el pecado de el primer Hombre, por el qual ningun hombre puro podia satisfacer. Explicò tam
bien

bien la Resurreccion, y Ascension de Christo, y no pudo hablar mas por el tumulto de la gente, que se havia juntado. Preguntaronle tambien sobre otras Imagenes, y à todo respondiò con summa claridad, y mientras estaba hablando el Padre, los Mandarines con curiosidad miraban los paramentos, y los libros, y le mandaron leer por el Ritual. Preguntaronle tambien otras cosas acerca de su Reyno, y èl dixo, que allà todos eran Christianos, desde el Rey hasta el mas minimo Vassallo, y no solo en su Reyno, sino en otros, como en Francia, Italia, y Portugal. Despues preguntaron al Famulo de el Padre: En què Lugar, y Casa havian sido presos? Y èl confessò la verdad, assi porque era publico, como porque el dueño de la Casa, donde los prendieron, era un buen Christiano, que por librar à los demàs de el Pueblo, extrajudicialmente havia yà confessado, que su Casa fuè donde prendieron à los dos Padres.

El dia 22 de Abril de el mismo año fuè de nuevo presentado al Tribunal en compania de su Famulo Ignacio, y à puertas cerradas le preguntaron, si se atrevia à pisar, ò à golpear una señal de la Cruz, que havian hecho en el suelo, ò à consentir, que la golpeassen, ò pisassen? El respondiò, que no le era licito, por ser un gravissimo pecado, y añadiò, que nuestra Santa Fè era summamente verdadera, recta, y justa, que solo enseñaba huir los vicios, abrazar las Virtudes, y reverenciar à tres generos de Padres. El Juez le preguntò, què Padres eran ellos? Respondiò: El primero, y supremo es Dios nuestro Señor, que diò sèr à todas las cosas, y por respeto suyo veneramos à sus Angeles, y demàs Santos. El segundo es el Rey de cada Reyno, y consiguientemente todos los Magistrados. El tercero es el Padre, y Madre naturales, los Abuelos, y demàs Ascen-

cen.

cendi ntes: porque de estos tres Padres (dixo) recibimos quanto bien tenemos. Entonces mandaron salir fuera al Padre, y quedandose alli su Famulo Ignacio, le tuvieron por espacio de dos horas, preguntandole sobre varios puntos, y en lo que toca a nuestra Santa Fè, explicò (como el Theologo mas diestro) los Mysterios de nuestra Redempcion. Y porque en orden à otros puntos concernientes à declarar los Christianos fautores de el Padre, no hablaba con la claridad, que ellos querian, le atormentaron, y azotaron con gran crueldad con un *Bejuco*, ò *Junco Marino*; y ofreciendole el Juez, que le perdonaria, si hiriesse, ò golpeasse las Santas Imagenes, dixo, que no haria tal cosa, aunque le dieffen todos los tormentos imaginables.

Despues de esto, bolvieron à llamar al Padre, y le bolvieron à preguntar sobre otros puntos, y porque los Jueces hablaban entre si acerca de el Baptismo, el Padre les explicò la Institucion de este Sacramento, y de los demàs. Preguntaronle donde havia morado los doce años, que havia estado en el Reyno? Dixo, que en ninguna parte havia hecho mansion, sino que havia andado de un Lugar à otro predicando la Santa Fè de Christo. Preguntaronle, si *Ou-bot* era Christiano? (que era en cuya Casa havian preso al Padre.) El respondiò, que si, porque yà el dicho *Ou-bot* se havia propalado. Preguntaronle por algunos otros, y respondiò, que el no podia hacer daño à nadie. Preguntaronle tambien, donde estaba, quando se levantò la rebelion en aquel Reyno? Dixo, que estaba en su Embarcacion, y que huyò à otra Provincia remota. Uno de los presentes dixo: Quando los Christianos se juntan à oir la Fè, hombres, y mugeres, todos duermen juntos? Respondiò el Padre, que aquello era falso, como tambien otras cosas, que les

les levantaban. Preguntaronle, si tenia algun hechizo para atraher los hombres à la Fè? Respondiò, que no, y que los que se convertian à ella, lo hacian persuadidos de la razon, con que conocian ser aquella Fè verdadera. Preguntaronle, si havia muchos libros, que enseñassen la Fè, que predicaba? Respondiò, que havia muchos, assi en letra Sinica, como en la lengua de aquel País, y que si los mismos Jueces los leyessen, quizá no perseguirian tanto nuestra Santa Fè. Finalmente le bolvieron à preguntar, si en su Reyno todos eran Christianos? Y diciendo el Padre, que no solo en su Reyno, sino en otros muchos, qun nombrò, le mandaron hacer un Cathalogo de ellos, y que lo tragesse al Tribunal el dia siguiente, y à Ignacio le mandaron escribir todas las Oraciones, que rezan los Christianos: mas llevando al otro dia cada qual lo que se les havia mandado escribir, no les bolvieron à preguntar nada, sino que el Escribano tomò los papeles, y dandoselos al Juez, èste los leyò, y mandò al Escribano, que los guardasse.

Despues de poco tiempo se dixo, que el Tribunal inferior havia dado Sentencia de destierro à *el Padre Fr. Matheo, à Cochinchina*, pero luego se mudò esta Sentencia en la de deguello, con el Decreto, y forma siguiente:

„ Està averiguado con toda certeza, que Matheo Capitán de la mala Religion como 12 años à esta parte hà ido ordinariamente al Pueblo de Luc-tuy de el Partido de Gio-thuy, à engañar la gente, y además de esto, se han llamado Imagenes pertenecientes à su Seçta, ò Religion: por tanto sea degollado. Un Discipulo de esta Religion llamado Qui (que es el yà nombrado Ignacio) sea condenado al servicio de los Elefantes. Las cosas de la Religion se entreguen al Fuego. Y al Mandarin, que prendiò, y entregò à este Senado al dicho Capitán de la mala Seçta, se

„ le

le premie con sesenta sartas de moneda. Por respeto de un Mandarin, que estimaba al Padre Fr. Matheo, y se compadecia mucho de el, se mitigò la Sentencia Capital, commutandola en Carcel perpetua, aunque despues se bolviò à dár la antecedente Sentencia Capital, como despues veremos.

Las Guardas, y Ministros de la Carcel, donde se hallaba el Padre Fr. Francisco, consiguieron de los Mandarines à fuerza de plata, que se trasladasse à ella el Padre Fr. Matheo; y assi el dia 30 de Mayo de este mismo año saliò de la primera Carcel para la Oriental, y hecho trato, y concierto con las Guardas de pagar cada mes cierta pensión, le concedieron habitar en la Casa, donde residia regularmente el Padre Fr. Francisco, en la qual el dia siguiente, que era Fiesta de la Santissima Trinidad, oyò la Missa, que celebrò el Padre Fr. Francisco, y el Jueves siguiente, Fiesta de el Corpus, celebrò la primera Missa despues de su prission, con auditorio de 130 Christianos, de los quales confessaron, y comulgaron mas de 40. En esta Casa estuvieron los dos hasta el dia de su glorioso Martyrio, ocupados en piadosos exercicios, y en administrar à los Fieles los Sacramentos. El Padre Fr. Francisco baptizò este año 32 adultos, y 41 parbulos, oyò 1745 Confesiones, y administrò 11 Extremas-Unciones: Y el Padre Fr. Matheo en solos siete meses, que en dicha Casa estuvo, baptizò 20 adultos, y 33 niños, confesò 620 personas, y à 3 las administrò la Extrema-Uncion.

El dia 19 de Julio de este mismo año de 1744 bolviò à llamar à los Padres aquel Tio de el Rey, que antes havia llamado al Padre Fr. Francisco, para preguntarle algunos puntos sobre nuestra Santa Fè, y le havia mandado llevar algunos libros, para mas bien instruirle.

en sus fundamentos. Llevaronle los Padres varios libros, y entre ellos uno, que se intitulaba: *Verdadero principio, y origen de todas las cosas*; y otro, que contenia una *Instruccion para los recién convertidos à la Fè*. Quedòse con solo este ultimo, restituyendo à los Padres los demàs; pero yà no estaba tan addicto à nuestra Santa Ley, como el año antecedente, en que la havia alabado, y despreciado la Secta de los Idolos; porque ahora por el contrario dixo, que aunque la Secta de los Idolos sea mentirosa, era mas facil de percibir, que nuestra Santa Fè. Preguntòles varias cosas à cerca de ella, à que los Padres procuraron satisfacerle, y les mandò decir los diez Mandamientos, y rezar las demàs Oraciones; mas con todo esso no parece sentia tambien de nuestra Santa Fè, y de sus libros, como el año passado. No obstante se portò con los Padres con toda venignidad, y mansedumbre; y assi habiendo preguntado à los Ministros, si los Christianos acudian à los Padres, no temieron èstos responder que sí, añadiendo aùn, que *muchos Soldados de la Milicia Real eran Christianos, y que acudian à los Padres à recibir de ellos los Sacramentos*;

de lo qual no mostrò algun desabrimiento.

§. IV.

DE EL MARTYRIO DE LOS DOS SIERVOS de Dios.

EL mes de Agosto siguiente, viendo el Rey, que padecia gran sequedad la tierra, y pensando, que podria venir este trabajo por la injuria, que se hacia à los presos, deteniendoles sus Processos, y sus causas, y

pâdeciendo en él entre tanto los trabajos, e incomodidades de la Carcel, mandò, que se bolviessen à examinar todos sus Processos, y que à los Inocentes se diese libertad, y con los Reos se usasse de alguna clemencia. Y en esta fazon se commutò la Sentencia de deguello de *el Padre Fr. Matheo* en la de Carcel perpetua; pero la Sentencia Capital de *el Padre Fr. Francisco*, que yà años antes se havia pronunciado, se bolviò à confirmar, y pronunciar de nuevo. Mas todo esto no llegò à efectos, porque viendo el Rey la discrepancia de Sentencias en una misma causa, no quiso firmarlas, y bolviò los Autos al Consejo.

No obstantè, à mediado de Enero de el año siguiente de 1745 se publicò por muy cierto, que *el Padre Fr. Matheo* estaba condenado à Carcel perpetua, y de la Sentencia de *el Padre Fr. Francisco* nada se sabia; y assi se persuadian los Christianos, que se havria commutado tambien su Sentencia en Carcel perpetua. Pero el dia 21 de dicho mes se tuvo cierta noticia de que estaba condenado à deguello, y que yà el Rey havia firmado la Sentencia, y que se havia de executar el dia siguiente. De *el Padre Fr. Matheo* se nada hablaba, y ni él, ni los demàs pensaban, que seria degollado al otro dia, porque no estaba puesto en el Cathalogo de los que havian de ser ajusticiados, y assi lloraba amargamente, y sin consuelo, por vèr, que no merecia derramar su sangre por Christo. Procuraba consolarle *el Padre Fr. Francisco*, amonestandole, resignasse su voluntad en la Divina, y aunque procuraba hacerlo *el Padre Fr. Matheo*, no obstante sobrepujaba el afecto, y deseo, que tenia de morir por Christo, y assi no admitia otro algun consuelo, mientras se le diferia este deseo, que afligia su anima.

La noticia da la Sentencia de *el Padre Fr. Francis*

affligió grandemēte à los Christianos , y así juntándose
 à la tarde de aquel dia 21, determinaron ir à ver à aquel
 Tio de el Rey , que se havia mostrado benigno con los
 Padres , y prometiendole gran summa de dinero , le pi-
 dieron intercediesse con el Rey , para que librasse de la
 muerte *al Padre Fr. Francisco* ; lo qual sabido por el *di-*
cbo Padre , lo llevó muy mal , y por medio de un Cathe-
 quista suyo intentò , que no se presentasse el Memorial,
 diciendo , que de aquello se seguian muchos inconve-
 nientes contra el honor , y credito de nuestra Santa Fe ;
 porque nosotros (dixo) exhortamos à los Christianos , à
 que padezcan , por mantener la Fè, qualesquier trabajos,
 y penalidades , y si ven , que nosotros hacemos lo con-
 trario , rehusando el morir por Christo , ò consintiendo
 librarnos de esta Sentencia , se entibiaràn , y resfriaràn
 los Fieles en orden à padecer constantes por la Fè ; por
 lo qual mandò decir à los Christianos , que no consen-
 tiria de ninguna suerte , que se diesse por su libertad, ni
 una moneda.

Todo aquel dia gastò *el Padre Fr. Francisco* en Ora-
 cion , y exercicios devotos , disponiendose con ellos pa-
 ra el Martyrio , y pidió à los Christianos , que tambien
 rezassen , y rogassen por èl à Dios Nuestro Señor , para
 que muriesse constante por la Fè , y para que no se le-
 vantasse por esso algun movimiento de sobervia en su co-
 razon. Despues de la cena , y haver rezado , salió à ha-
 blar con los Christianos , que à fuera le aguardaban , y
 saludandolos con todo amor les dixo : „ Ahora , hijos
 „ mios , me considero como Christo Nuestro Señor en
 „ la noche de la Cena , así os debo exhortar , y amo-
 „ nestar lo mismo , que Christo à sus Discipulos , que
 „ os ameis unos à otros como hermanos , que manten-
 „ gais la Fè , que professasteis , aunque por ello sufrais
 „ qua-

5, qualesquier trabajos, que pongais toda vuestra esperanza en Dios. Nuestro Señor, y que anheleis por la vida eterna, que esperamos, despreciando los bienes de esta vida, que duran tan poco. Diciendoles estas, y otras cosas, y agradeciendoles los muchos trabajos, que por su causa havian padecido aquellos ocho años, no pudo contener, ni reprimir las lagrimas, que no le permitieron hablar mas; y assi se bolvió à encerrar en su aposento, en el qual gastò toda la noche en disponerse con Oracion para el Certamen. Y lo mismo hizo *el Padre Fr. Matheo*, no apartandose de su compañero ni un instante, y siguiendole en todos sus exercicios, porque aun que no se sabia nada de su muerte, se disponia como si huviesse de morir, y èl pensaba hacer para ello sus diligencias en la forma, que despues se dirà.

En el dia 22 de Enero, *consagrado al glorioso Martyrio de nuestro invicto Español San Vicente Martyr*, à cosa de las tres de la mañana, haviendose confesado los Padres *ad invicem*, ambos dixeron Missa con mucha devocion, y lo demàs de el tiempo hasta el amanecer gastaron en Oracion, y Santos Exercicios. Havia determinado *el Padre Fr. Matheo* el acompañar *al Padre Fr. Francisco* hasta el suplicio, lo que à fuerza de ruegos, è importunaciones havia yà conseguido de las Guardas. Su intento principal era, en passando por la Puerta de Palacio, donde los Reos, que van al suplicio, suelen todavia hacer al Rey sus suplicas, clamar èl delante de todo el Concurso, arguyendo la discrepancia de las dos Sentencias, diciendo estas palabras: „ Si este mi compañero muere degollado por ser Maestro de la Ley de Dios, por que no me deguellan à mi, siendolo tambien? Y si à mi me perdonan, y libran de la muerte, por que no se hace lo mismo con mi compañero? Esto te

determinado en su interior , y assi dandole aquella mañana los Christianos un Memorial , para que en su nombre le presentasse al Rey , pidiendo librasse de la muerte *al Padre Fr. Francisco* , metiò el Memorial en la bolsa , y dixo à los Christianos : „ En llegando yo à las Puertas „ de Palacio , no serà necesario presentarlo , que yo hablarè en alta voz. Lo que yo dirè entonces, no lo sè, „ dirè lo que el Espiritu Santo me inspirare.

Haviendo amanecido el dia 22 , vinieron muchissimos Christianos à despedirse de *el Padre Fr. Francisco* con grandes sollozos , y lagrimas , y èl à todos los consolò con santas , y eficaces razones , y despues se despidiò de los demàs presos , dexandoles comida para aquel dia ; visitò tambien al *Mandarin* , ò Alcayde de la Carcel , y à èl , y à todos los demàs Guardas les diò muchos agradecimientos por los beneficios , que de ellos havia recibido. En todo esto le acompañaba *el Padre Fr. Mattheo* , que no se apartaba un instante de èl , y yà cerca de las ocho vinieron los Soldados à sacar *al Padre Fr. Francisco* , à quien acompañò tambien *el Padre Fr. Mattheo* , teniendo permission de las Guardas para seguirle hasta el lugar de el ultimo suplicio. Iban los dos juntos rezando , y orando à Dios , mas con esta diferencia , que *el Padre Fr. Francisco* iba muy alegre , pero *el Padre Fr. Mattheo* iba tan triste , que en su rostro se echaba de ver la pena de su corazon. Mas estando yà cerca de Palacio , llegò uno , y le dixo *al Padre Fr. Mattheo* , que èl tambien està condenado à deguello : Y dudando de ello , preguntò , si aquello era cierto ? Y certificandole de ello el mensagero , luego al punto se desvaneciò toda la tristeza de su rostro , y se mudò en alegria , y regocijo. Los Guardas , y Satelites , que los llevaban , siendo Gentiles , amaban à los Padres , y deseaban

librarlos de la muerte ; y assi le pidieron al Padre Fr. Matheo el Memorial , que le havian dado los Christianos , para presentarle ellos en su nombre , suplicando por la vida de ambos Padres. El no lo quiso entregar, antes bien les dixo: *En cortandome la cabeza, podreis sacar de la bolsa el Memorial.*

Estando los Padres cerca de Palacio, un Eunucho criado de el Rey formò de dos palillos una Cruz, y la arrojò delante de los Padres, y tomandola ellos, y besandola, uno de los presentes les preguntò, por que la besaban? El Padre Fr. Matheo le respondiò, que por haver muerto en otra semejante Nuestro Señor Jesu-Christo, para redimir de el pecado al Genero Humano, y por esso nosotros los Christianos tenemos esta por señal de nuestra Redempcion. Despues llegó cierto Ministro Real, y le preguntò, si sabia el Idioma de aquel País, y el baxando la cabeza, insinuò que sí. Entonces le dixo el Ministro: Tu eres Estrangero, que veniste à este Reyno à predicar tu Ley, por tanto el Rey te manda degollar. A que respondiò el Padre Fr. Matheo: ,, Yo te doy muchas ,, gracias por essa noticia, y de buena gana me sujeto à la ,, Divina voluntad, y disposicion.

Passado yà medio dia, los llevaron al lugar de el suplicio, y los seguia gran multitud de hombres, y mugeres, de los quales la quarta parte (se cree) eran Gentiles, y las otras tres partes eran Christianos, que con gemidos, y llantos indicaban el dolor en la pèrdida de sus Padres: y llegados al lugar de el deguello, se postraron en tierra los dos Siervos de Dios, y estuvieron un rato en Oracion, y estando de esta fuerte postrados, llegaron quatro, ò cinco domesticos, y familiares de los Magistrados, y le dixeran al Padre Fr. Matheo: Para que has venido à este Reyno? No sabes, que el Rey te prohibia venir, y predi-

car en su Reyno vuestra Ley? Por esso te vès ahora en estos trabajos. Respondiòles *el Padre Fr. Matheo*: ,, Yo vine ,, à predicar la Ley de Dios , para que la Gente de este ,, Reyno tenga noticia de el Dios verdadero, consideran- ,, do , que todas estas Gentes, ni conocen al verdadero ,, Dios, ni discernen entre las Virtudes, y los vicios , ni ,, menos saben nada de el siglo futuro: por esso vine à ,, esta tierra, para predicar estas verdades à los hombres. Bolvieronle ellos à preguntar: Es posible, que sabiendo que el Rey aborrece, y persigue essa Ley, viniessès à predicarla à su Reyno? Tu no temes el morir? Respondiò: ,, Nosotros padeciendo por la Fè, conseguiremos una ,, Gloria eterna, y con esta nuestra muerte, daremos tes- ,, timonio de la verdad de la Fè , que predicamos , y en ,, el fin de este siglo se manifestará à los hombres la ver- ,, dad: por tanto no tememos morir de esta suerte. En- ,, tonces los Guardas les dixeron: Què andais à preguntan- do à los Padres? Dexadlos orar: y con esto ellos se apartaron.

Antes que los amarrassen à los palos para executar el golge de el deguello , se bolvieron à absolver *ad invicem* los Padres de todas sus culpas, y llamando à cierto Christiano, que alli estaba presente, domestico de los Padres de la Compañia, embiaron por medio de el muchos recados à la dueña de la Casa , donde havian estado , y muchos agradecimientos por los beneficios , que de ella havian recibido , y juntamente mandaron se diessè una farta de monedas à cada uno de los Verdugos , que les havian de degollar; imitando en esto *al Glorioso Obispo, y Martyr San Cypriano* , que mandò , que despues de su muerte se diessen al Verdugo 25 escudos: y siendo yà las quatro de la tarde , de un golpe les segaron à ambos las cabezas , y partieron sus Almas al Cielo , como piadosa-
men-

mente se debè creer , haviendo muerto (como murieron) por la Fè de Christo. Y si allà los recibió el Cielo con alegría, y jubilo, de acá los despidió la tierra con tristeza, y lagrimas; pues luego que el golpe se executò, resonò el alarido de los Christianos, que con suspiros, y sollozos decian: *Ay Padres de nuestras Almas! Ay Padres amantissimos!*

Es costumbre assentada en aquel Reyno, luego que se executa el golpe de los ajusticiados, huir inmediatamente quantos presentes se hallan, Verdugos, Soldados, Guardas, y *Mandarines*, todos à porfia echan à correr, y huir de los recién ajusticiados , temiendo recibir algun daño de los Espiritus , que salen de sus Cadáveres ; ò porque, creyendo la Pitagorica transmigracion de las Almas , temen no se les entren en sus cuerpos; porque nadie quiere tener consigo el Alma de un mal hechor condenado à muerte. En la muerte de estos Padres no sucedió asì, sino que todos permanecieron sin menearse, y sin muestras de temor alguno , mirando los Cadáveres con grande atención , señalándose en esto mas los Christianos , que sin temor de los Soldados, ò de los *Mandarines*, entraron de tropel con grande confusion , à sacar cada qual la reliquia, que pudiesse , y el que no podia haver algo à las manos , se contentaba con mojar en la sangre algun pañuelo, ò papel, ù otra cosa, espectáculo; que admiraban los Gentiles, mas no por esso les hicieron vexacion alguna.

Los Domesticos de los Padres havian dado dinero à los Guardas, para que guardassen los cuerpos, y sus vestidos , sin permitir , que alguno los despedazasse ; pero aunque pusieron en esto gran cuidado , apenas lo pudieron conseguir por la multitud, y tropel de los Christianos. La cabeza de *el Padre Fr. Matheo* la arrebatò un Christiano, y un Hechicero infiel arrebatò la de *el Padre Fr Francisco* (para hacer, quizá, con ella alguna bruxeria:) lo que

visto por los Christianos, le siguieron, y se la arrebataron de las manos; y ambas cabezas aquella noche las llevaron à un Sacerdote *Tun-Kinense* llamado *Don Pedro Xavier*, quien con la debida reverencia las guardò hasta otro dia por la mañana, en que juntas con los cuerpos de los Padres, que yà sus Domesticos los tenian en una Embarcacion, fueron llevados al Pueblo de *Luc-thuy*, donde el dia 26 de Enero (quatro dias despues de su Martyrio) fueron sepultados en la misma Casa, en donde fueron presos, hallandose presentes al Entierro el Padre Fr. Luis de Espinosa, que celebrò la Missa de cuerpos presentes, y el Padre Fr. Pio de Santa Cruz, ambos de esta Provincia de Philipinas.

De alli à tres dias llegò à dicho Pueblo à visitar el Sepulcro de los Martires el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fr. Hilario de Jesus, Religioso Augustino Descalzo, Obispo Coricense, y Vicario Apostolico de aquella Provincia, junto con su Pro-Vicario el Padre Lorenzo Maria, y hallandose yà en dicho Pueblo el Padre Vicario Provincial de aquella Mision Fr. Pedro Martir Ponsgrau, vinieron los Magnates de dicho Pueblo à pedir, que los cuerpos de los Padres se bolviessen à enterrar con solemnidad dentro de la Iglesia, y el Señor Vicario Apostolico lo concediò, y con su licencia se desenterraron; y asì dicho Ilustrissimo Señor, y su Pro-Vicario, como los Religiosos, y otros muchos, les llegaron à besar los pies, y con haver passado siete dias desde su muerte, no se percibia hedor, ò corrupcion alguna, antes hubo quien advirtiò en la sangre, que havia recogido en el pañuelo, una fragrançia mas que natural, y bueltos à cerrar los Arhauces, y rotulados cada qual con su nombre, se les hizo un Entierro solemnissimo, en que oficiò con Capa Pluvial dicho señor Obispo Coricense, y toda su familia; y muchos

Chris-

Christianos, asistiendo con candelas encendidas, formaron una razonable Procefsion desde la Casa donde estaban hasta la Iglesia, donde bolvieron à enterrar los Cadàveres *junto al Altar de Nuestra Señora de el Rosario.*

Llegaron estas noticias à Manila el dia 1 de Mayo de el año siguiente de 1746; y puedese decir con toda propiedad, que al principio de este florido mes aparecieron estas flores en nuestra tierra: noticia, que procurò celebrar *su Madre la Provincia de el Santissimo Rosario*, aunque con voces de mysteriosa Tortola; assi por las aflicciones en que al presente se halla, como por la pèrdida de tan amables hijos. Con todo esso procurò esforzarse à las debidas expresiones de gozo, y regocijo, pues no le puede haver mayor para una Madre, que el ver el dichoso logro de sus Hijos. Despues de haver dado noticia al Pueblo con tres dias de repique de campanas, luminarias, y fuegos artificiales, en que nos acompañaron *nuestros Hermanos los Padres Franciscanos*, se dispuso para el Domingo siguiente un solemne hacimiento de gracias, con *Te Deum*, y Miffa, que se cantò à *Nuestra Señora de el Rosario, Titular, y Patrona de esta Provincia*, la qual salì en Procefsion aquella tarde por las calles mas publicas de Manila, asistiendo à una, y otra funcion, sin ser combidadas las Comunidades Religiosas de esta Ciudad, y lo mas Noble, y acendrado de esta Republica, y no pareciò conveniente haver Sermon, por el temor de no adelantarnos, ni prevenir en un apice el juicio de la Iglesia, esperando, que à expensas de el empeño, con que *el dicho Ilustrissimo Señor Obispo Conicense, Vicario Apostolico de Tun-Kin* ha tomado la formacion de el Procefsio de este Martyrio, y de las diligencias, que harà en Roma *nuestro Reverendissimo Padre Maestro General Fr. Thomàs Ripoll*, assi por el cariño, que professa à esta Santa Provincia, como por

uno de los dos Martyres hijo de su Convento, en breve se ponga esta causa en estado, que pueda nuestra Santa Madre Iglesia dar sobre ella la Sentencia, que esperamos, à mayor honra, y gloria de Dios Nuestro Señor, y de sus Siervos. Manila, y Junio 1 de 1746.

P R O T E S T A.

Aunque en todo el discurso de esta Relacion se ha procurado hablar con la modestia, y circunspeccion debida à los Canones, y Decretos Apostolicos, no se ha podido de el todo prescindir de algunas expresiones, ò voces mas que ordinarias, como *Siervos de Dios, Venerables Padres, Martyrio*, y otras semejantes; las quales no se pusieron con animo de prevenir el Juicio de la Iglesia, ni menos inducir à culto, ò veneracion, sino por necesidad de explicar el hecho con toda propiedad, y en este sentido, deseo que se tomen, no dandose à quanto se dice en esta Relacion otra creencia, que una feè humana, debida à los que refieren un hecho verdadero, que aunque digan en todo verdad, al fin es verdad humana, y por tanto falible. Y esto es solo lo que se intenta en esta Relacion, la qual sujeto à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia,

Fr. Vicente de Salazar.